



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 984-2022-UIE-OP-HNAL, del 12 de diciembre de 2022; sobre cese por edad de María Nicanora COAQUIRA NOLASCO, servidora nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1970-77-RSLM/DP, del 23 de setiembre de 1977, se dispuso contratar a María Nicanora COAQUIRA NOLASCO, a partir del 01 de enero al 31 de agosto de 1977, con el Cargo Auxiliar de Enfermería, en el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0113-80-SA-DS-P, del 26 de junio de 1980, se dispuso el Nombramiento de la servidora María Nicanora COAQUIRA NOLASCO, a partir del 01 de marzo de 1980, con el Cargo Auxiliar de Enfermería I, Grado V Sub Grado 5, en el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispuso Adecuar los cargos al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 01 de setiembre de 2011, se encuentra registrada la servidora María Nicanora COAQUIRA NOLASCO, al cargo actual Técnico en Enfermería II;

Que, con el Informe Situacional Actual N° 2740-2022, del 01 de diciembre de 2022, se acredita que María Nicanora COAQUIRA NOLASCO es servidora nombrada de esta institución con el Cargo Técnico en Enfermería II, Nivel STA, código de Plaza AIRHSP N° 000401, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990, fecha de nacimiento 14 de diciembre de 1952 y cumple setenta años de edad el 14 de diciembre de 2022;



Que, mediante el Informe Técnico N° 984-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 14 de diciembre de 2022 a la servidora María Nicanora COAQUIRA NOLASCO, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia anticipada a partir del 14 de diciembre de 2022, a la servidora **María Nicanora COAQUIRA NOLASCO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06731280, Cargo Técnico en Enfermería II, Nivel STA, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N° 000401, Cadena Funcional 027-20-044-0097-3999999-5001564-0143-0092, Descripción: Intervenciones Quirúrgicas; Pliego 11, Ministerio de Salud.

Artículo 3. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la servidora María Nicanora COAQUIRA NOLASCO, y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lc. Aml. ROSA ARIELAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

